

ANEXO No. 4
CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Contenido de la Certificación	Certificación (1)	Certificación (2)
Entidad Contratante	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	Honor Technologies Colombia SAS
Número de contrato (si tiene)	PROPUESTA 2822132	PROPUESTA 2816671
Objeto	CLOUD HOSTING AWS	CLOUD HOSTING AWS
Fecha de inicio	08 DE ABRIL DEL 2024	24 DE MARZO DEL 2022
Fecha de terminación	A LA FECHA	A LA FECHA
Valor	\$20.891.454 COP ANUAL	\$79.200.000 COP ANUAL
Valor expresado en SMMLV	11,93 SMMLV	45,23 SMMLV
Certificación cumplimiento		
Porcentaje de participación de ser Unión Temporal o Consorcio, cuando aplique	N/A	N/A

Nota: Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la(s) respectiva(s) certificación(es) emitidas por el contratante.

 **GRUPO NW S.A.S.**
Nit. 900710977-1
www.netwoods.net
SPECIALISTAS EN DESARROLLO DE SOFTWARE
Y DISEÑO WEB

Firma del representante legal o de la persona natural
Indicar el nombre o la razón social del proponente

TOTAL FACTURACION HONOR TECNOLOGIA SAS

Fecha Factura	Número Factura Dian	Cons	Fe Ve	Cliente	Nit	Sub Total	IVA	Valor
2026-06-17	FENW-2842	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2026-05-15	FENW-2786	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2026-04-13	FENW-2717	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2026-03-13	FENW-2661	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2026-02-13	FENW-2593	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2026-01-19	FENW-2541	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-12-31	FENW-2499	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-12-15	FENW-2474	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-11-13	FENW-2413	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-11-13	FENW-2414	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-09-17	FENW-2308	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-08-13	FENW-2246	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-08-13	FENW-2246	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-07-17	FENW-2200	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-06-13	FENW-2139	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-05-15	FENW-2087	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-04-11	FENW-2025	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.600.054,00	\$ 1.254.010,26	\$ 7.854.064,26
2025-04-01	FENW-1998	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.600.054,00	\$ 1.254.010,26	\$ 7.854.064,26
2025-03-22	FENW-1986	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.600.054,00	\$ 1.254.010,26	\$ 7.854.064,26
2025-02-11	FENW-1923	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2025-01-20	FENW-1871	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2024-12-16	FENW-1811	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2024-11-13	FENW-1733	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2024-10-11	FENW-1678	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2024-09-12	FENW-1614	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76
2024-08-16	FENW-1555	F...	2..	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	90...	\$ 6.051.804,00	\$ 1.149.842,76	\$ 7.201.646,76

TOTAL FACTURACION CORPORACION SAEPLUS SAS

Fecha Factura	Número Factura Dian	Cons	Fe Ve	Cliente	Nit	Sub Total	IVA	Valor
2026-04-23	FENW-2730	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.930.524,00	\$ 0,00	\$ 1.930.524,00
2026-03-25	FENW-2677	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.930.524,00	\$ 0,00	\$ 1.930.524,00
2026-01-26	FENW-2551	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.754.694,00	\$ 0,00	\$ 1.754.694,00
2026-01-14	FENW-2530	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.754.694,00	\$ 0,00	\$ 1.754.694,00
2025-12-23	FENW-2496	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 772.801,25	\$ 0,00	\$ 772.801,25
2025-12-19	FENW-2484	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 772.801,25	\$ 0,00	\$ 772.801,25
2025-12-18	FENW-2482	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 2.140.065,00	\$ 0,00	\$ 2.140.065,00
2025-10-31	FENW-2386	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 475.570,00	\$ 0,00	\$ 475.570,00
2025-10-20	FENW-2373	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 2.140.065,00	\$ 0,00	\$ 2.140.065,00
2025-10-16	FENW-2368	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.387,00	\$ 0,00	\$ 1.783.387,00
2025-10-16	FENW-2369	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 713.355,00	\$ 0,00	\$ 713.355,00
2025-10-03	FENW-2354	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 713.355,00	\$ 0,00	\$ 713.355,00
2025-10-03	FENW-2355	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.388,00	\$ 0,00	\$ 1.783.388,00
2025-09-11	FENW-2298	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.902.280,00	\$ 0,00	\$ 1.902.280,00
2025-09-11	FENW-2299	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 713.355,00	\$ 0,00	\$ 713.355,00
2025-08-27	FENW-2262	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 785.355,00	\$ 0,00	\$ 785.355,00
2025-08-14	FENW-2247	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.902.280,00	\$ 0,00	\$ 1.902.280,00
2025-07-31	FENW-2215	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.387,50	\$ 0,00	\$ 1.783.387,50
2025-07-17	FENW-2201	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.387,50	\$ 0,00	\$ 1.783.387,50
2025-07-14	FENW-2190	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 713.355,00	\$ 0,00	\$ 713.355,00
2025-06-19	FENW-2141	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 951.140,00	\$ 0,00	\$ 951.140,00
2025-05-27	FENW-2094	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.070.033,00	\$ 0,00	\$ 1.070.033,00

Fecha Factura ▼	Número Factura Dian	Cons	Fe Ve	Cliente	Nit	Sub Total	IVA	Valor
2025-05-27	FENW-2094	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.070.033,00	\$ 0,00	\$ 1.070.033,00
2025-05-13	FENW-2079	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.387,50	\$ 0,00	\$ 1.783.387,50
2025-04-30	FENW-2048	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.070.032,00	\$ 0,00	\$ 1.070.032,00
2025-04-15	FENW-2033	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.783.387,50	\$ 0,00	\$ 1.783.387,50
2025-03-13	FENW-1977	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.188.925,00	\$ 0,00	\$ 1.188.925,00
2025-02-25	FENW-1936	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.188.925,00	\$ 0,00	\$ 1.188.925,00
2025-01-21	FENW-1874	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 951.140,00	\$ 0,00	\$ 951.140,00
2025-01-18	FENW-1868	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 951.140,00	\$ 0,00	\$ 951.140,00
2024-12-09	FENW-1793	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.197.372,00	\$ 0,00	\$ 1.197.372,00
2024-11-30	FENW-1762	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.197.372,00	\$ 0,00	\$ 1.197.372,00
2024-11-17	FENW-1742	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.197.372,00	\$ 0,00	\$ 1.197.372,00
2024-11-15	FENW-1735	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 1.197.372,00	\$ 0,00	\$ 1.197.372,00
2024-09-16	FENW-1622	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 7.804.440,00	\$ 0,00	\$ 7.804.440,00
2024-08-23	FENW-1566	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 5.933.200,00	\$ 0,00	\$ 5.933.200,00
2024-08-23	FENW-1567	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 7.804.440,00	\$ 0,00	\$ 7.804.440,00
2024-07-22	FENW-1502	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 21.542.080,...	\$ 0,00	\$ 21.542.080,00
2024-04-30	FENW-1332	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 24.176.400,...	\$ 0,00	\$ 24.176.400,00
2024-01-30	FENW-1125	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 32.235.200,...	\$ 0,00	\$ 32.235.200,00
2023-12-20	FENW-1036	F...	2..	CORPORACION SAEPLUS S.A.S	90...	\$ 24.176.400,...	\$ 0,00	\$ 24.176.400,00

	CONTRATANTE	CONTRATISTA
Razón social	SAE PLUS SAS	GRUPO NW SAS
NIT	901414215 - 2	900710977-1
Dirección	CL 93 B 13-30 OF 304	CRA 12 # 96-81 OF 401
Teléfono	3132435704	3168766667
Email	Jose.davila@saepius.com	mauriciol@gruponw.com

HOSTING AMAZON WEB SERVICES AWS

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: El Contratista ofrece los bienes y/o servicios conforme a las especificaciones señaladas en la propuesta económica No. **2820305-OS-758** que hace parte de la presente Orden de Contrato simplificado como **Anexo No. 1**. Se entiende que las personas que suscriben el documento cuentan con las facultades necesarias para comprometer a las empresas que aquí representan y aceptan todas y cada una de las condiciones aquí contenidas. Este Acuerdo de Registro (“contrato”) establece los términos y condiciones de uso del arrendamiento de espacio en Servidores plan (**HOSTING AMAZON AWS**), en el cual se dará hospedaje en la nube al Software llamado **SAEPLUS, BACK, API, BD Y STAGING**.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Hacer los pagos al Contratista en los plazos acordados.
- Las demás obligaciones derivadas de la Ley, del presente contrato y del principio de buena fe.
- Respetar la propuesta realizada en los términos planteados que han sido aceptados.
- Responder las solicitudes de parte del contratista en un tiempo razonable dependiendo de la naturaleza de la solicitud.
- Incluir contenidos legales, tales como avisos legales, política de privacidad, política de cookies y lo requerido en la normatividad vigente.
- El **CONTRATANTE** no podrá alojar en el Hosting contenidos vinculados al racismo o prejuicios debido al color, credo, o creencia; violencia, obscenidades; terrorismo.
- El servicio **AMAZON AWS** puede ser utilizado para propósitos legales únicamente. La transmisión de cualquier información, datos o material que viole cualquier

CONTRATO INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE AWS No. IFR-2024-2004137

regulación o ley está prohibida. Esto incluye, pero no está limitado a: contenidos que infrinjan derechos de autor, marcas registradas, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual utilizado sin la autorización adecuada. La venta de fármacos restringidos, y material que sea obsceno o difamatorio, constituye un asunto ilegal, o violación de leyes.

- h. El **CONTRATANTE** es responsable del material que sea colocado por este en su alojamiento mediante el software, de igual manera se toman las acciones correspondientes para evitar que se suban archivos inseguros, sin embargo, los usuarios están en la capacidad de ingresar información que pueda generar afectación al sistema.
- i. Dar un manejo técnico adecuado a su Hosting. El **CONTRATANTE** es totalmente responsable de las acciones que realice sobre los archivos y funciones que ofrece su cuenta de espacio dedicado y las consecuencias que dichas acciones puedan tener ya que desde el software, los usuarios pueden modificar o borrar información. El **CONTRATANTE** debe ser consciente de que puede dañar temporal o permanentemente su cuenta. En tal caso EL **CONTRATISTA** no tendrá responsabilidad alguna y no se encontrará en la obligación de responder en forma alguna o solucionar el problema.
- j. Subir contenido en el espacio Hosting. En el caso de contenidos especiales de cualquier tipo, tales como emisoras de radio online, emisión de video streaming, consultas o modificaciones de bases de datos en línea, chats, foros, administradores de contenido, y en general cualquier software que sea necesario instalar, será total responsabilidad de El **CONTRANTE** realizar dichas instalaciones sabiendo que deben adaptarse a las características técnicas del Hosting y no al contrario. Al utilizar los servicios de hospedaje, el **CONTRATANTE** acepta las políticas de Grupo NW descritas en el presente contrato.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato, con todas las especificaciones y las características acordadas.
- b. Las demás obligaciones derivadas de la Ley, del presente contrato y del principio de buena fe.
- c. Brindar el servicio de hospedaje al Software llamado **SAEPLUS, BACK, API, BD Y STAGING**.
- d. Ofrecer el servicio con disponibilidad del 99.9% del servidor, siempre y cuando EL **CONTRATANTE** haya pagado a tiempo el servicio.

- e. Ofrecer un servicio continuo y un soporte por caídas totales de cualquiera de los servidores, con los siguientes ANS:

Registro de incidente:

EL CONTRATISTA registra incidente como resultado del monitoreo de infraestructura y se genera ticket en la Mesa de Servicios de Grupo NW. **EL CONTRATANTE** reporta incidente a la Mesa de Servicios de Grupo NW a través del correo soporte@gruponw.com.

1. Atención de incidente:

Grupo NW brinda atención del incidente dentro de los primeros veinte (20) minutos, a partir del registro formal del incidente (ticket) en la Mesa de Servicios.

2. Solución del incidente:

Grupo NW brinda solución del incidente dentro de los primeros sesenta (60) minutos, a partir del registro formal del incidente (ticket) en la Mesa de Servicios.

3. Cobertura del servicio de soporte por incidentes de caída total del servicio:
7 X 24.

4. Solicitudes de servicio no asociadas a caída o indisponibilidad de servicio:

EL CONTRATANTE reporta solicitud de servicio a la Mesa de Servicios de Grupo NW a través del correo soporte@gruponw.com.

Grupo NW brinda atención a la solicitud dentro de las primeras doce (12) horas, a partir del registro formal de la solicitud (ticket) en la Mesa de Servicios.

De acuerdo con la solicitud realizada, la Mesa de Servicios informará el tiempo de atención final y cierre del ticket.

Cobertura del servicio de soporte por solicitudes de servicio:

5 X 8. Lunes a Viernes en horario de 08:00 am a 05:00 pm

Se excluyen sábados, domingos y días festivos de Colombia



CONTRATO INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE AWS No. IFR-2024-2004137

- f. El CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las obligaciones laborales y de seguridad social del personal empleado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

CUARTA. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Características.

Compartimos características de nuestros servidores sugeridos en la nube Amazon AWS para SAE PLUS.

Característica cliente	Tipo Instancia	Cores CPU	RAM GB	Network Performance	Valor USD
Server FRONT	Large	2	8	5GB	253

HOSTING AMAZON AWS 1 \$253.00 USD \$253.00 USD

Característica cliente	Tipo Instancia	Cores CPU	RAM GB	Network Performance	Valor USD
Server DB	Large	2	8	5GB	253

HOSTING AMAZON AWS 1 \$253.00 USD \$253.00 USD

Característica cliente	Tipo Instancia	Cores CPU	RAM GB	Network Performance	Valor USD
Server API	Large	2	8	5GB	253

Características.

- Tipo.
- General purpose SSD (gp2)

Característica cliente	Gigas por instancia	Valor x Giga	Valor total
Server FRONT	50	0,54	54 USD
Server DB	50	0,54	54 USD
Server API	50	0,54	54 USD
Server Staging	50	0,54	54 USD

NOTA: El espacio en disco es sugerido por GRUPO NW, puede variar dependiendo la cantidad de información que el cliente requiera almacenar.

INBOUND Inbound 1 \$0.00 USD \$0.00 USD

Características.

- Ingreso de clientes para cargue o consulta de información.

OUTBOUND Outbound 1 \$12.87 USD \$12.87 USD

Características.

- Acceso de clientes para descargue de información (medición por instancia).

GB	Valor GB USD	Valor total USD
30	0,43	12,87

Sub Total: \$1,020 USD
IVA: \$0 USD
Total: \$1,020 USD

Forma de pago: Mensual
Tiempo de entrega: Mensual



CONTRATO INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE AWS No. IFR-2024-2004137

SERVICIOS PAGO ÚNICO / Descripción	Unidad	Precio Unidad	Total
	1	\$ 488 USD	\$ 488 USD
INSTALACIÓN SAEPLUS - AMAZON AWS:			
• Instalación apache2 versión SAEPLUS. • Configuración y parametrización inicial capa web. • Instalación php versión SAEPLUS. • Módulos php versión SAEPLUS. • Configuración Firewall WAF - Configuración inicial Fail2band. • Configuración inicial tunng server PGSQL. • Exportación base de datos PGSQL PG_DUMP. • Exportación indexes PGSQL. • Importación base de datos PGSQL. • Importación indexes PGSQL. • Validación data base de datos SAEPLUS.			
NOTA: Este servicio implica un único pago por la instalación de las instancias recomendadas al cliente.			
Sub Total:			\$ 488 USD
IVA:			\$ 0 USD
Total:			\$ 488 USD

Forma de Pago: Una vez

SERVICIOS PAGO ANUAL / Descripción	Unidad	Precio Unidad	Total
	1	\$ 34 USD	\$ 34 USD
DOMINIO.COM			
Adquisición del dominio por un año			
Nombre del dominio sujeto a disponibilidad			
Faltando 90 días para culminar el año, el valor del dominio será actualizado y notificado al cliente. GRUPO NW notificará de manera recurrente y formalmente al cliente SAE PLUS para que el mismo si lo desea, notifique renovación del dominio por otro año adicional.			
GRUPO NW se encargará del soporte y asistencia al cliente después de la adquisición del dominio, como ayuda con la configuración DNS, resolución de problemas técnicos, etc.			
	1	\$ 312 USD	\$312 USD
CERTIFICADO DE SEGURIDAD SSL			
Adquisición del dominio por un año			
SSL significa Secure Sockets Layer (Capa de sockets seguros). Es un protocolo de seguridad estándar que se utiliza para establecer una conexión segura y cifrada entre un navegador web y un servidor web. El propósito principal del SSL es proteger la privacidad y la integridad de los datos transmitidos a través de Internet, como información personal, contraseñas, datos de tarjetas de crédito, etc.			
Sub Total:			\$ 346 USD
IVA:			\$ 0 USD
Total:			\$ 346 USD

Forma de pago: Anual

PARÁGRAFO: Cada doce (12) meses de ejecución contractual se hará el ajuste económico del valor del contrato, el cual corresponderá al incremento del IPC del año inmediatamente anterior + 5% puntos porcentuales, el **CONTRATANTE** contará con cinco (5) días hábiles para aceptar la nueva propuesta comercial o rechazarla. En caso de rechazo de la propuesta comercial el presente contrato se entenderá terminado sin lugar a penalidades o sanciones para ninguna de las partes.

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: el **CONTRATANTE** pagará el precio establecido y en la forma señalada en la propuesta económica, la cual es un anexo integral del presente contrato. La facturación mensual se hará mes vencido, con pago inmediato. Todos los pagos relacionados con la ejecución del presente contrato se harán mediante el link de pago de la plataforma STRIPE generados por el **CONTRATISTA** o en el lugar que este indique.

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO: Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá vigencia de un (1) año) desde la suscripción de este. De igual forma, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado de forma unilateral dando un preaviso por escrito con mínimo treinta (30) días hábiles de antelación a su culminación. En caso de terminación del presente contrato el **CONTRATANTE** pagará todos los saldos pendientes y proporcionales al tiempo de servicio prestado por el **CONTRATISTA**. De igual forma, el **CONTRATISTA** se obliga a entregar la información y las bases de datos con la configuración actual que aloja el software del **CONTRATANTE**, excepto el código fuente derivado de desarrollos realizados por Grupo NW que se encuentren acordados en contratos independientes al de hosting No. IFR-2024-2004137. Al finalizar el contrato, Grupo NW brindará la información necesaria para la migración del hosting. En caso de ser requerido, Grupo NW podrá realizar migración de información, previa propuesta de servicio aprobada por EL **CONTRATANTE**. Lo anterior se deberá ejecutar en un máximo de treinta (30) días calendario.

SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: el contrato tendrá las siguientes causales de terminación:

- a) Mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Unilateralmente, mediante notificación por escrito al domicilio de la otra parte o por correo electrónico con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de su terminación, y en todo caso subsistirán todas las obligaciones que se encuentren pendientes al momento de la terminación por cada una de las partes.
- c) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes, para lo cual se requiere que la parte incumplida haya recibido de la otra una comunicación escrita, donde se enuncien los incumplimientos y la situación no se haya resuelto en un tiempo de cinco (5) días hábiles.
- d) Por razones de orden público, liquidación o fuerza mayor que impida a cualquiera de las partes ejercer su objeto social o el objeto de este contrato.
- e) Por la insolvencia de cualquiera de las partes, la cual se presumirá por la iniciación de un trámite de liquidación o de acuerdo de reestructuración.

f) Por incumplimiento de los términos y condiciones de uso.

OCTAVA. GARANTÍA: El **CONTRATISTA** se compromete una disponibilidad del 99.9% y un soporte por caídas totales por cualquiera de los servidores contratados en menos de 60 minutos. **PARAGRAFO PRIMERO** EL **CONTRATISTA** no se hace responsable por la data contenida en la base de datos ya que esta, es susceptible de ser modificada, por solicitud del **CONTRATANTE** quien es el responsable de dichas bases. La modificación de estas, deberán ser solicitada mediante correo electrónico por la persona que EL **CONTRATANTE** designe para su respectiva modificación.

NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: el presente contrato se celebra en consideración de las calidades especiales de las partes, de manera que ninguna de ellas podrá ceder el presente por ningún motivo, sin previa autorización escrita por la parte contraria.

DÉCIMA. FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: el **LICENCIANTE** quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada y que no implique falta o negligencia de éste. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al **CONTRATANTE** por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que haya ocurrido el hecho. Dentro de los siete (7) días calendario siguientes, el **LICENCIANTE** suministrará al **CONTRATANTE** todos los detalles del hecho constitutivo de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL MANEJO DEL PERSONAL: el objeto del presente contrato constituye una de las principales actividades del **CONTRATISTA** o con quien se contrata como proveedor independiente y las cuales son desarrolladas bajo su propio riesgo y medios, sin estar sujeto al cumplimiento de horarios ni a reglamentos de trabajo. Por ello en desarrollo de las actividades tendrá plena libertad y autonomía técnica, administrativa y financiera en la ejecución y cumplimiento de las mismas y en ningún momento, se constituye contrato o relación de trabajo alguno entre el **CONTRATANTE** y las personas que el **CONTRATISTA** vincule para la ejecución de los servicios aquí contratados; razón por la cual no habrá lugar a cargo del **CONTRATANTE** al pago de salarios, prestaciones sociales ni demás derechos que amparen a trabajadores subordinados o dependientes.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** manifiesta que, ante reclamaciones laborales efectuadas por sus dependientes o delegados, declara indemne al **CONTRATANTE** y, por lo tanto, se obliga a librarlo de cualquier proceso judicial o reclamación extrajudicial de carácter laboral que se llegará a presentar y respecto al cual se quiera vincular al **CONTRATANTE** como responsable solidario.

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL SANCIONATORIA: en caso de cualquier disputa en relación con los servicios adquiridos, que alguna de las partes incumpla o se retarde en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones emanadas de este contrato, quedará obligado a pagar, a título de pena, la suma equivalente a **UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMLMV)**. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cual podrá ser exigida, separada o conjuntamente, por la parte cumplida.

DÉCIMA TERCERA. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: las PARTES garantizan que cumplirán en su totalidad con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las desarrolle, complemente o modifique. De esta forma asegurarán que en el evento de entregar a la otra PARTE cualquier dato personal, contarán con la autorización pertinente e informarán a su titular los usos que se le darán al mismo. También garantizan que en todo momento permitirán a los titulares de datos personales ejercer su derecho para consultar, solicitar su corrección, actualización o supresión, de acuerdo con los lineamientos consignados en sus Políticas de Protección de Datos Personales. Por su parte, el **CONTRATISTA** informa que su Política de Protección de Datos Personales se encuentra publicada en la página web www.gruponw.com. De esta forma, las PARTES se abstendrán de comercializar cualquier dato personal o base de datos personales que la otra hubiere entregado en virtud del Contrato. Así las cosas, las PARTES declaran que únicamente tratarán los datos personales que hayan sido recolectados de manera legítima y con observancia de las normas antes citadas, para cumplir con el objeto del Contrato. Una vez se haya finalizado el tratamiento de los datos personales recibidos por la otra PARTE para la ejecución del Contrato, las PARTES se comprometen a regresar dichos datos y de no ser posible, procederán a la destrucción de estos.

DÉCIMA CUARTA. ORIGEN DE FONDOS: las partes declaran que sus ingresos provienen de actividades lícitas y que no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni incurrir en categoría alguna de lavado de activos y, ni sus recursos son destinados a proliferación de armas destrucción masiva

LA/FT/FPADM en consecuencia, se obligan a responder, frente a la otra parte, por todos los perjuicios que llegaran a causar como consecuencia de la no correspondencia con la realidad de esta afirmación. De acuerdo con lo anterior, será justa causa para dar por terminado el contrato, la inclusión de la parte a la cual se le termina el contrato, de sus accionistas o de sus representantes legales en los listados de la OFAC o de cualquiera autoridad local, extranjera o internacional, como sospechosa de actividades de lavado de activos. Igualmente, la parte cuya afirmación sea contraria a la realidad o a la que se le incluya en los listados anotados, responderá ante la otra parte por los perjuicios que le cause a la parte cumplida. PARÁGRAFO. Para todos los efectos el "lavado de dinero" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente, a fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos.

DÉCIMA QUINTA. COORDINADORES: tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA** designan una persona la cual será confirmada por las partes vía correo electrónico para la coordinación de los servicios objeto del presente contrato, quienes respectivamente, serán el contacto en cada una de las partes para tramitar todo lo relacionado con el mismo. De igual forma, para dichos efectos las partes registran las direcciones que adelante se indican. Tal designación, no implica delegación de la representación, la cual será ejercida por los representantes legales que figuran inscritos en el correspondiente certificado de existencia y representación legal de cada parte.

El contratante designa a: José Elvidio Dávila Hernández Nombre: CORPORACION SAEPLUS S.A.S Dirección Física: CL 93 B 13 30 OF 304 Dirección Electrónica de Novedades: jdavila.global@gmail.com Dirección Electrónica de Facturación: contabilidad@saeplus.com Teléfono: 3132435704	El LICENCIANTE designa a: Mauricio Letrado Nombre: Grupo NW Dirección Física: CR 12 96 81 OF 401 Dirección Electrónica: mauriciol@gruponw.com Teléfono: 3168766667
--	---

Cualquier comunicación requerida para la coordinación del presente contrato deberá ser por escrito deberá ser dirigida a las direcciones antes anotadas. el **CONTRATISTA** Y el **CONTRATANTE** deberán informar, por escrito y con la debida anticipación cualquier cambio en la dirección o del coordinador.



CONTRATO INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE AWS No. IFR-2024-2004137

En aras de agilizar las comunicaciones, éstas podrán ser enviadas a los correos electrónicos antes mencionados; en este caso la respectiva comunicación se considerará recibida luego de ser confirmada con el destinatario de esta.

DÉCIMA SEXTA. INTEGRALIDAD: El presente contrato constituye el documento único y total existente entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** para regular las relaciones jurídicas que se deriven de los servicios objeto de este y por tanto deja sin validez cualquier propuesta verbal o escrita realizada con antelación sobre los mismos servicios.

En caso de contradicción y/o incompatibilidad entre los términos y condiciones del presente contrato y de sus documentos y/o anexos, prevalecerá en primer lugar los términos y condiciones del contrato sobre los documentos y/o anexos. Ya que estos reflejan su total, única y plena voluntad de aceptación sobre el negocio aquí consignado, celebrado con plena buena fe. Los siguientes documentos anexos harán parte integral del presente contrato:

1. **Anexo 001.** Certificado de existencia y representación de las partes.
2. **Anexo 002.** Términos y Condiciones. <https://www.gruponw.com/es-CO/es-PY/politicas>
3. **Anexo 003.** Certificación Bancaria del **CONTRATISTA**.
4. **Anexo 004.** Políticas de tratamiento de datos personales. <https://gruponw.com/es-CO/es-PY/politicas>
5. **Anexo 005.** Propuesta aprobada por el **CONTRATANTE**.
<https://nwadmin.gruponw.com/propuestas/2820305&key=Pr2158>

Las partes suscriben el presente contrato, de forma libre y voluntaria, a los 08 días del mes de Abril de 2024.

EL CONTRATISTA

JOHANS ALEXANDER FLOREZ ESPITIA
C.C. 1.019.02.476 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO NW S.A.S.

EL CONTRATANTE

JOSE ELVIDIO DAVILA HERNANDEZ
CC. 539145
Representante Legal
SAE PLUS SAS



HONOR TECNOLOGIA SAS

NIT : 901073817 - 1

Teléfono: 3258880

Email: facturaciontecnologia@honorlaurel.com.co

ADM-ORDEN DE COMPRA No. 1.982

CIUDAD Y FECHA AV CALLE 8 15/05/2026
NOMBRE BIEN
O SERVICIO: NW GROUP NIT 900710977-1 \$ 6.051.804

PROVEEDOR GRUPO NW SAS
DIRECCIÓN CR 12 96 81 OF 401 ED PARQUE 9
TELÉFONO 3258880
NIT: 900710977

SOLICITADO POR: ASISADMINHT
AUTORIZADO POR: ARODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20504002 Mantenimiento Maquinaria Y Equipo (Set)	UND	1	6,051,804	6,051,804.00
			Conceptos: SUBTOTAL IVA REG.COMUN TOTAL	Valores: 6.051.804,00 1.149.842,76 7.201.646,76

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) Describir en la factura el número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Si usted está obligado a facturar electrónicamente, debe radicar esta orden de compra con la Factura al correo electrónico:

facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, con su respectivos soportes "Pólizas" si se requieren., si no está obligado a facturar electrónicamente debe dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se anticipa al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar, lo especificado y aprobado en la orden de compra, excepto las cantidades en las entregas parciales.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

Es requisito necesario para el pago de la factura de servicios la acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio.

La Compañía no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente. Si su entrega es parcial por favor entregar factura exacta de lo parcial entregado.

Clausula General de Habeas Data - De conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las partes están auctorizadas para acceder a los datos personales de la otra.

ACUERDOS DE SERVICIO (ANS)

El proveedor se compromete a cumplir tiempos de entrega establecidos, niveles de disponibilidad y garantías por calidad del producto. En caso que se presente incumplimiento se notificará al proveedor.

PLAZO DE ENTREGA . Días

FORMA DE PAGO: PROVEEDORES A 45 DIAS

ACEPTADO PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO

NOTA. La dirección administrativa hace constar que se cumplió a cabalidad con el proceso previo de adquisición establecido por la Compañía.

Usuario: ASISADMINHT

Consulte la guía de facturación de proveedores en el siguiente link:

<https://www.honorlaurel.com/wp-content/uploads/2022/08/GLC-GI-01-FACTURACION-C3%93N-PROVEEDORES-Y-CONTRATISTAS.pdf>



HONOR TECNOLOGIA SAS

NIT : 901073817 - 1

Teléfono: 3258880

Email: facturaciontecnologia@honorlaurel.com.co

ADM-ORDEN DE COMPRA No. 2.026

CIUDAD Y FECHA AV CALLE 8 17/06/2026
NOMBRE BIEN
O SERVICIO: NW GROUP NIT 900710977-1 \$6.051.804

PROVEEDOR GRUPO NW SAS
DIRECCIÓN CR 12 96 81 OF 401 ED PARQUE 9
TELÉFONO 3258880
NIT: 900710977

SOLICITADO POR: ASISADMINHT
AUTORIZADO POR: ARODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20504002 Mantenimiento Maquinaria Y Equipo (Set)	UND	1	6,051,804	6,051,804.00
			Conceptos: SUBTOTAL IVA REG.COMUN TOTAL	Valores: 6.051.804,00 1.149.842,76 7.201.646,76

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) Describir en la factura el número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Si usted está obligado a facturar electrónicamente, debe radicar esta orden de compra con la Factura al correo electrónico:

facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, con su respectivos soportes "Pólizas" si se requieren., si no está obligado a facturar electrónicamente debe dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se anticipa al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar, lo especificado y aprobado en la orden de compra, excepto las cantidades en las entregas parciales.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

Es requisito necesario para el pago de la factura de servicios la acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio.

La Compañía no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente. Si su entrega es parcial por favor entregar factura exacta de lo parcial entregado.

Clausula General de Habeas Data - De conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las partes están auctorizadas para acceder a los datos personales de la otra.

ACUERDOS DE SERVICIO (ANS)

El proveedor se compromete a cumplir tiempos de entrega establecidos, niveles de disponibilidad y garantías por calidad del producto. En caso que se presente incumplimiento se notificará al proveedor.

PLAZO DE ENTREGA . Días

FORMA DE PAGO: PROVEEDORES A 45 DIAS

ACEPTADO PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO

NOTA. La dirección administrativa hace constar que se cumplió a cabalidad con el proceso previo de adquisición establecido por la Compañía.

Usuario: ASISADMINHT

Consulte la guía de facturación de proveedores en el siguiente link:

<https://www.honorlaurel.com/wp-content/uploads/2022/08/GLC-GI-01-FACTURACION-C3%93N-PROVEEDORES-Y-CONTRATISTAS.pdf>



PROFORMA N°: ID-700

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-03-02

Precio: COP

Cliente: HONOR TECNOLOGIA S.A.S.

NIT : 901073817

Dirección: CRA 55A No. 79B - 75

Teléfono: 601 3258880

Fecha

Vencimiento: 2026-03-31

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO MENSUAL	OS-618 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INCIDENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DEL SERVICIO: EN MARZO DEL 2026.	2.00	1,583,139.00	0.00	0.00	3,166,278.00
0	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA MENSUAL Y BACKUP	OS-618 SERVICIO TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INICENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DE SERVICIO: MARZO DEL 2026.	2.00	1,442,763.00	0.00	548,249.94	3,433,775.94

OBSERVACIONES:

Si El Monto Está Sujeto A Retención En La Fuente, Favor Aplicar La Tarifa Del 3.5%, Conforme Al Decreto 2499 De 2012 EL ITEM #2 ES EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO CON EL ART. 476 MODIFICADO POR EL ART. 11 LEY 2010 DE 2019 NUMERAL 21 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO__ LINEA DE NEGOCIO - SOPORTE A DISTANCIA.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$6,051,804.00

Vr Exento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$548,249.94

**VALOR
TOTAL** \$6,600,053.94

VALOR EN LETRAS: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.Gruponw.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1

Tel: 3168766667

Facturacion@Netwoods.Net

CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



PROFORMA N°: ID-704

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-04-01

Precio: COP

Cliente: HONOR TECNOLOGIA S.A.S.

NIT : 901073817

Dirección: CRA 55A No. 79B - 75

Teléfono: 601 3258880

Fecha
Vencimiento: 2026-04-30

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO MENSUAL	OS-618 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INCIDENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DEL SERVICIO: EN ABRIL DEL 2026.	2.00	1,583,139.00	0.00	0.00	3,166,278.00
0	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA MENSUAL Y BACKUP	OS-618 SERVICIO TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INICENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DE SERVICIO: ABRIL DEL 2026.	2.00	1,442,763.00	0.00	548,249.94	3,433,775.94

OBSERVACIONES:

Si El Monto Está Sujeto A Retención En La Fuente, Favor Aplicar La Tarifa Del 3.5%, Conforme Al Decreto 2499 De 2012_ EL ITEM #2 ES EXCLUIDO
DE IVA DE ACUERDO CON EL ART. 476 MODIFICADO POR EL ART. 11 LEY 2010 DE 2019 NUMERAL 21 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO__ LINEA
DE NEGOCIO - SOPORTE A DISTANCIA.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@Gruponw.Com

SUBTOTAL \$6,051,804.00

Vr Exento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$548,249.94

**VALOR
TOTAL** \$6,600,053.94

VALOR EN LETRAS: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.Gruponw.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1 Tel: 3168766667 Facturacion@Netwoods.Net CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



Cliente: HONOR TECNOLOGIA S.A.S.

NIT : 901073817

Dirección: CRA 55A No. 79B - 75

Teléfono: 601 3258880

Fecha Vencimiento: 2026-05-31

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO MENSUAL	OS-618 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INCIDENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DEL SERVICIO: EN MAYO DEL 2026.	2.00	1,583,139.00	0.00	0.00	3,166,278.00
0	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA MENSUAL Y BACKUP	OS-618 SERVICIO TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INICENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DE SERVICIO: MAYO DEL 2026.	2.00	1,442,763.00	0.00	548,249.94	3,433,775.94

OBSERVACIONES:

Si El Monto Está Sujeto A Retención En La Fuente, Favor Aplicar La Tarifa Del 3.5%, Conforme Al Decreto 2499 De 2012_ EL ITEM #2 ES EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO CON EL ART. 476 MODIFICADO POR EL ART. 11 LEY 2010 DE 2019 NUMERAL 21 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO__ LINEA DE NEGOCIO - SOPORTE A DISTANCIA.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$6,051,804.00**Vr Exento** 0**Vr Excluido** 0**Vr Grabado** 0**Descuento** \$0.00**Vr IVA** \$548,249.94**VALOR TOTAL** \$6,600,053.94

VALOR EN LETRAS: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.GruPONW.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1 Tel: 3168766667 Facturacion@Netwoods.Net CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



PROFORMA N°: ID-708

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-06-01

Precio: COP

Cliente: HONOR TECNOLOGIA S.A.S.

NIT : 901073817

Dirección: CRA 55A No. 79B - 75

Teléfono: 601 3258880

Fecha

Vencimiento: 2026-06-30

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO MENSUAL	OS-618 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INCIDENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DEL SERVICIO: EN JUNIO DEL 2026.	2.00	1,583,139.00	0.00	0.00	3,166,278.00
0	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA MENSUAL Y BACKUP	OS-618 SERVICIO TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INICENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DE SERVICIO: JUNIO DEL 2026.	2.00	1,442,763.00	0.00	548,249.94	3,433,775.94

OBSERVACIONES:

Si El Monto Está Sujeto A Retención En La Fuente, Favor Aplicar La Tarifa Del 3.5%, Conforme Al Decreto 2499 De 2012. EL ITEM #2 ES EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO CON EL ART. 476 MODIFICADO POR EL ART. 11 LEY 2010 DE 2019 NUMERAL 21 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO__ LINEA DE NEGOCIO - SOPORTE A DISTANCIA.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$6,051,804.00

Vr Exento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$548,249.94

**VALOR
TOTAL** \$6,600,053.94

VALOR EN LETRAS: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.GruPONW.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1

Tel: 3168766667

Facturacion@Netwoods.Net

CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



PROFORMA N°: ID-708

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-06-02

Precio: COP

Cliente: HONOR TECNOLOGIA S.A.S.

NIT : 901073817

Dirección: CRA 55A No. 79B - 75

Teléfono: 601 3258880

Fecha

Vencimiento: 2026-06-30

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO MENSUAL	OS-618 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INCIDENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DEL SERVICIO: EN JUNIO DEL 2026.	2.00	1,583,139.00	0.00	0.00	3,166,278.00
0	SERVICIO DE MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN A DISTANCIA MENSUAL Y BACKUP	OS-618 SERVICIO TECNICO A DISTANCIA MENSUAL PARA EL SISTEMA GESTOR DE LISTAS Y GESTOR DE CASOS, INICENTES. PROPUESTA No. 2816671 DE FECHA 24-03-2022. MES DE SERVICIO: JUNIO DEL 2026.	2.00	1,442,763.00	0.00	548,249.94	3,433,775.94

OBSERVACIONES:

Si El Monto Está Sujeto A Retención En La Fuente, Favor Aplicar La Tarifa Del 3.5%, Conforme Al Decreto 2499 De 2012. EL ITEM #2 ES EXCLUIDO DE IVA DE ACUERDO CON EL ART. 476 MODIFICADO POR EL ART. 11 LEY 2010 DE 2019 NUMERAL 21 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO__ LINEA DE NEGOCIO - SOPORTE A DISTANCIA.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$6,051,804.00

Vr Exento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$548,249.94

VALOR TOTAL \$6,600,053.94

VALOR EN LETRAS: (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.GruPONW.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1

Tel: 3168766667

Facturacion@Netwoods.Net

CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



PROFORMA N°: ID-709

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-06-02

Precio: COP

Cliente: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA

NIT : 830029102

Dirección: AK 15 #103 - 37

Teléfono: 4320260

Fecha

Vencimiento: 2026-06-30

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO	OS-406 SERVICIO DE SOPORTE REMOTO A INFRAESTRUCTURA PARA LA MEJORA DE LA VELOCIDAD DE LAS TRANSACCIONES, REORGANIZACIÓN DE INDICES, VELOCIDAD CONSULTAS. --- ACTUALIZACIONES: INCLUYE MEJORAS DE LA PLATAFORMA CUANDO SEAN LIBERADAS POR GRUPO NW, TALES COMO MEJORAS EN NAVEGADORES, COMPATIBILIDAD DE SERVIDORES, MEJORAS DE USABILIDAD, VELOCIDAD, MANEJO DE BASE DE DATOS. LICENCIA No. LSOFT-131219 SEGÚN PROPUESTA 2819913 \$456.950 COP. NOTA: EL VALOR MENSUAL SE ACTUALIZÓ A \$480.254 COP A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2026, DE ACUERDO CON EL IPC PERIODO FACTURADO: JUNIO DE 2026.	1.00	480,254.00	0.00	0.00	480,254.00

OBSERVACIONES:

Servicio Excluido De IVA Art. 476, Artículo Modificado Por El Artículo 11 Ley 2010 De 2019 Numeral 21 Del Estatuto Tributario _ Linea De Negocio: TECNOLOGÍA- Soporte A Distancia.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$480,254.00

Vr Exento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$0.00

**VALOR
TOTAL** \$480,254.00

VALOR EN LETRAS: (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.GruPONW.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1

Tel: 3168766667

Facturacion@Netwoods.Net

CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



PROFORMA N°: ID-710

GRUPO NW S.A.S

Especialistas En Software Y Diseño Web

Fecha: 2026-06-02

Precio: COP

Cliente: SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES LIMITADA
NIT : 830029102
Dirección: AK 15 #103 - 37
Teléfono: 4320260
Fecha Vencimiento: 2026-06-30

REF	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	UNIDS	VR UNIDAD	DESCUENTO	VR IVA	VR TOTAL
0	SOPORTE REMOTO	OS-415 SERVICIO DE SOPORTE A DISTANCIA REMOTO 24/7. LICENCIA No. LSOFT-131219 SEGÚN PROPUESTA 2819912 \$1.107.137 COP. NOTA: EL VALOR MENSUAL SE ACTUALIZÓ A \$1.163.601 COP A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2026, DE ACUERDO CON EL IPC. PERIODO FACTURADO: MES JUNIO DE 2026.	1.00	1,163,601.00	0.00	0.00	1,163,601.00

OBSERVACIONES:

Servicio Excluido De IVA Art. 476, Artículo Modificado Por El Artículo 11 Ley 2010 De 2019 Numeral 21 Del Estatuto Tributario _ Línea De Negocio: TECNOLOGÍA- Soporte A Distancia.

Realizar Su Pago En:

Bancolombia, Cuenta Ahorros No.17122233740 Y Cuenta Corriente 698-844766-28

Cuentas A Nombre De: GRUPO NW SAS Nit. 900710977

Reporte Su Pago Al Email Facturacion@GruPONW.Com

SUBTOTAL \$1,163,601.00

Vr Excento 0

Vr Excluido 0

Vr Grabado 0

Descuento \$0.00

Vr IVA \$0.00

VALOR TOTAL \$1,163,601.00

VALOR EN LETRAS: (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/CTE)

Este documento no constituye una factura.

Www.GruPONW.Com Impreso Por Grupo NW S.A.S. Nit. 900.710.977-1

Tel: 3168766667 Facturacion@Netwoods.Net CALLE 93 B #13 - 30 Oficina 206



HONOR TECNOLOGIA SAS

NIT : 901073817 - 1

Teléfono: 3258880

Email: facturaciontecnologia@honorlaurel.com.co

ADM-ORDEN DE COMPRA No. 1.885

CIUDAD Y FECHA AV CALLE 8 11/03/2026
NOMBRE BIEN
O SERVICIO: NW GROUP NIT 900710977-1 \$ 6.600.054

PROVEEDOR GRUPO NW SAS
DIRECCIÓN CR 12 96 81 OF 401 ED PARQUE 9
TELÉFONO 3258880
NIT: 900710977

SOLICITADO POR: ASISADMINHT
AUTORIZADO POR: ARODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20504002 Mantenimiento Maquinaria Y CLARO Equipo (Set)	UND	1	6,051,804	6,051,804.00
			Conceptos: SUBTOTAL IVA REG.COMUN TOTAL	Valores: 6.051.804,00 1.149.842,76 7.201.646,76

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) Describir en la factura el número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Si usted está obligado a facturar electrónicamente, debe radicar esta orden de compra con la Factura al correo electrónico:

facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, con su respectivos soportes "Pólizas" si se requieren., si no está obligado a facturar electrónicamente debe dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se anticipa al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar, lo especificado y aprobado en la orden de compra, excepto las cantidades en las entregas parciales.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

Es requisito necesario para el pago de la factura de servicios la acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio.

La Compañía no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente. Si su entrega es parcial por favor entregar factura exacta de lo parcial entregado.

Clausula General de Habeas Data - De conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las partes están aurotizadas para acceder a los datos personales de la otra.

ACUERDOS DE SERVICIO (ANS)

El proveedor se compromete a cumplir tiempos de entrega establecidos, niveles de disponibilidad y garantías por calidad del producto. En caso que se presente incumplimiento se notificará al proveedor.

PLAZO DE ENTREGA .	Días	NOTA. La dirección administrativa hace constar que se cumplió a cabalidad con el proceso previo de adquisición establecido por la Compañía. 
FORMA DE PAGO:	PROVEEDORES A 45 DIAS	
ACEPTADO PROVEEDOR:		
FIRMA Y SELLO		

Consulte la guía de facturación de proveedores en el siguiente link:

<https://www.honorlaurel.com/wp-content/uploads/2022/08/GLC-GI-01-FACTURACION-C3%93N-PROVEEDORES-Y-CONTRATISTAS.pdf>

Usuario: ASOLIS



HONOR TECNOLOGIA SAS

NIT : 901073817 - 1

Teléfono: 3258880

Email: facturaciontecnologia@honorlaurel.com.co

ADM-ORDEN DE COMPRA No. 1.923

CIUDAD Y FECHA AV CALLE 8 10/04/2026
NOMBRE BIEN
O SERVICIO: NW GROUP NIT 900710977-1 \$6.051.804

PROVEEDOR GRUPO NW SAS
DIRECCIÓN CR 12 96 81 OF 401 ED PARQUE 9
TELÉFONO 3258880
NIT: 900710977

SOLICITADO POR: ASISADMINHT
AUTORIZADO POR: ARODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20504002 Mantenimiento Maquinaria Y Equipo (Set)	UND	1	6,051,804	6,051,804.00
			Conceptos: SUBTOTAL IVA REG.COMUN TOTAL	Valores: 6.051.804,00 1.149.842,76 7.201.646,76

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) Describir en la factura el número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Si usted está obligado a facturar electrónicamente, debe radicar esta orden de compra con la Factura al correo electrónico:

facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, con su respectivos soportes "Pólizas" si se requieren., si no está obligado a facturar electrónicamente debe dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se anticipa al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar, lo especificado y aprobado en la orden de compra, excepto las cantidades en las entregas parciales.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

Es requisito necesario para el pago de la factura de servicios la acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio.

La Compañía no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente. Si su entrega es parcial por favor entregar factura exacta de lo parcial entregado.

Clausula General de Habeas Data - De conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las partes están aurotizadas para acceder a los datos personales de la otra.

ACUERDOS DE SERVICIO (ANS)

El proveedor se compromete a cumplir tiempos de entrega establecidos, niveles de disponibilidad y garantías por calidad del producto. En caso que se presente incumplimiento se notificará al proveedor.

PLAZO DE ENTREGA . Días

FORMA DE PAGO: PROVEEDORES A 45 DIAS

ACEPTADO PROVEEDOR:

FIRMA Y SELLO

NOTA. La dirección administrativa hace constar que se cumplió a cabalidad con el proceso previo de adquisición establecido por la Compañía.

Usuario: ASISADMINHT

Consulte la guía de facturación de proveedores en el siguiente link:

<https://www.honorlaurel.com/wp-content/uploads/2022/08/GLC-GI-01-FACTURACI%C3%93N-PROVEEDORES-Y-CONTRATISTAS.pdf>



HONOR TECNOLOGIA SAS

NIT : 901073817 - 1

Teléfono: 3258880

Email: facturaciontecnologia@honorlaurel.com.co

ADM-ORDEN DE COMPRA No. 1.849

CIUDAD Y FECHA AV CALLE 8 13/02/2026
NOMBRE BIEN
O SERVICIO: NW GROUP NIT 900710977-1 \$6.051.804

PROVEEDOR GRUPO NW SAS
DIRECCIÓN CR 12 96 81 OF 401 ED PARQUE 9
TELÉFONO 3258880
NIT: 900710977

SOLICITADO POR: ASISADMINHT
AUTORIZADO POR: ARODRIGUEZ

DESCRIPCIÓN	UND MED	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
20504002 Mantenimiento Maquinaria Y Equipo (Set)	UND	1	6,051,804	6,051,804.00
			Conceptos: SUBTOTAL IVA REG.COMUN TOTAL	Valores: 6.051.804,00 1.149.842,76 7.201.646,76

Nota 1: Para efectos del pago de la presente orden de compra es obligatorio incluir en su factura:

(1) Acta de recibo a satisfacción completamente diligenciada. (2) Describir en la factura el número de esta orden de compra. (3) El número de la cuenta de ahorros o corriente y el nombre de la entidad bancaria. (4) Si usted está obligado a facturar electrónicamente, debe radicar esta orden de compra con la Factura al correo electrónico:

facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, con su respectivos soportes "Pólizas" si se requieren., si no está obligado a facturar electrónicamente debe dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se anticipa al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Nota 2: El proveedor no podrá cambiar tanto a la entrega del pedido, como al momento de facturar, lo especificado y aprobado en la orden de compra, excepto las cantidades en las entregas parciales.

El proveedor no podrá suministrar artículos y/o servicios adicionales sin previa autorización de la Oficina de Compras. Cualquier instrucción al respecto a esta orden de compra será impartida únicamente por la jefatura de compras.

Es requisito necesario para el pago de la factura de servicios la acreditación de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que presta el servicio.

La Compañía no pagará valores adicionales a los pactados en la presente orden de compra y/o servicios. La cotización presentada por el proveedor hace parte integral de la presente. Si su entrega es parcial por favor entregar factura exacta de lo parcial entregado.

Clausula General de Habeas Data - De conformidad con la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, las partes están auctorizadas para acceder a los datos personales de la otra.

ACUERDOS DE SERVICIO (ANS)

El proveedor se compromete a cumplir tiempos de entrega establecidos, niveles de disponibilidad y garantías por calidad del producto. En caso que se presente incumplimiento se notificará al proveedor.

PLAZO DE ENTREGA .	Días	NOTA. La dirección administrativa hace constar que se cumplió a cabalidad con el proceso previo de adquisición establecido por la Compañía. 
FORMA DE PAGO: PROVEEDORES A 45 DIAS		
ACEPTADO PROVEEDOR:		
FIRMA Y SELLO		

Consulte la guía de facturación de proveedores en el siguiente link:

<https://www.honorlaurel.com/wp-content/uploads/2022/08/GLC-GI-01-FACTURACION-C3%93N-PROVEEDORES-Y-CONTRATISTAS.pdf>

Usuario: ASISADMINHT